

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 94

VIERNES 21 DE ABRIL DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.			
Id. de id. id. del id. anterior.	0'50 pts.		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'00 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.664

Por la presente se recuerda por este Gobierno Civil el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de enero último, publicado en el B. O. del Estado de 4 de febrero.

El Decreto citado, que modifica algunos artículos del Reglamento de Agentes Comerciales de 21 de febrero de 1942, tiene especialmente a evitar y perseguir la clandestinidad en la profesión de Agente Comercial, reputándose como clandestinos a los Agentes que actúan sin estar inscritos en el Colegio de la plaza o provincia de su domicilio habitual o centro de operaciones, y a tal fin, dispone que las Casas comerciales están obligadas o comunicar los nombramientos de los representantes que efectúan a la respectiva Delegación de Hacienda y al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la residencia del Agente nombrado, indicando su nombre, apellidos y domicilio, sin que sea necesaria esa notificación al Colegio cuando el Agente nombrado exhiba o presente certificación de aquél, acreditativa de su inscripción en el mismo.

Las Casas comerciales que utilicen los servicios de Agentes no colegiados serán responsables subsidiariamente de las cuotas que a éstos correspondan satisfacer, y en todo caso, si descuidan el cumplimiento de notificar al Colegio respectivo la designación de representantes que efectúan, incurrirán en multa de 500 a 1000 pesetas, que será impuesta en virtud de expediente seguido por el Colegio y resuelto por el Ministerio de Industria y Comercio.

Los Agentes Comerciales que con motivo de sus cargos coaccionen a los comerciantes, serán sancionados.

Queda terminantemente prohibido el ejercicio de esta profesión a los

Agentes de mi Autoridad, bien sea por sí o por mediación de persona interpuesta.

Lo que hago público en este periódico oficial para su observancia por aquellos a quienes afecta, pudiéndose formular denuncias de las transgresiones que se conozcan para su sanción por los Organismos competentes.

Córdoba, 12 de abril de 1950. —El Gobernador Civil, **José María Revuelta**.

Ayuntamientos

CABRA

Núm. 1.659

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que hallándose vacantes 2 plazas de Guardia Municipal, una de Sepulturero, una de Obrero de primera de la del Paseo Público y una de Fontanero, dotadas con 4.500 pesetas anuales de sueldo las 4 primeras y con 5.000 pesetas la última y acordada su provisión, por concurso, previo examen de aptitud, se anuncia bajo las siguientes condiciones:

1.ª Una de Guardia Municipal se asigna al cupo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, la otra entre ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisaran, y las de Sepulturero, Obrero de primera y Fontanero, se declaran de concurrencia libre.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría Municipal, dentro de los 30 días siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Nombramiento o certificación que acredite, según los casos, la condición de Caballeros Mutilado o Ex-combatiente.

c) Certificado de carencia de antecedentes penales, si el aspirante no reúne ninguna de aquellas dos condiciones.

ch) Los concurrentes al turno libre, presentarán certificado que pruebe su indudable adhesión al Glorioso Movimiento, a menos que también ostenten su cualidad de Caballero Mutilado o Ex-combatiente.

d) De modo voluntario, pueden presentar asimismo, cuantos otros documentos justifiquen méritos y servicios especiales.

3.ª El día primero de junio próximo a las 10 horas, se constituirá el Tribunal que previene el artículo 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939, para apreciar los méritos de los concursantes y someterles a un examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para su ejercicio.

Al efecto, todos los solicitantes se personarán en estas Casas Consistoriales en el día y hora indicados, pues en otro caso, se entenderá que renuncian a su derecho.

4.ª Esos conocimientos elementales, versarán sobre las siguientes materias:

Para todos: Ejercicios de lectura y escritura y operaciones aritméticas (sumar, restar, multiplicar y dividir) Idea general de las Ordenanzas Municipales.

Para guardias: Conocimiento del Código de la Circulación, en cuanto al tránsito por el interior de la Ciudad. Redacción del parte de un suceso.

Para sepulturero: Breve idea del Reglamento de Cementerio.

Para obrero del paseo: Conocimientos de jardinería.

Para Fontanero: Conocimientos sobre interpretación de planos y concretamente del de la Ciudad, describiendo las distintas tuberías, llaves de distribución y de desagüe, práctica de aforos e ideas generales del sistema métrico decimal y muy espe-

cialmente de las medidas de capacidad; acometidas, soldaduras y breve idea también, de la Ordenanza del Ramo y de los impuestos que giran sobre las aguas en arrendamiento.

5.ª Las personas comprendidas en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán concursar nuevamente, salvo el caso en que cesaran en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir a los cargos de turno libre.

6.ª Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a éste, se retrotraerán a los restringidos por el orden de preferencia fijado.

7.ª Dentro de los cupos asignados, para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concurrentes, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas Militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los Mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.

f) Entre los de turno libre, podrá tenerse en cuenta también, la mayor colaboración y servicios que se relacionen con el Glorioso Movimiento Nacional y en trabajos prestados en cargos dependientes de este Municipio.

8.ª Los nombrados se posesionarán en el término de treinta días a

partir de la fecha en que se les notifique su designación, entendiéndose que renuncian al cargo los que no lo hicieran dentro de ese plazo.

Cabra 15 de abril de 1950. - Firma ilegible. - Por mandado de SS.^a, Rafael Moreno la Hoz.

MONTEMAYOR

Núm. 852

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante los meses de febrero a diciembre de 1949.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 12

De aprobación de cuentas y facturas de la semana, conforme con el dictamen previo de la Comisión de Hacienda.

De aprobación de cuentas de recaudación en accidental de diferentes recursos del presupuesto en el mes de enero próximo pasado.

Aprobar el balance de operaciones del mes de enero en Contabilidad municipal.

Elevar a 4'50 pesetas la remuneración a Manuel Sánchez por la limpieza del Paseo.

Adherirse a los actos de homenaje al Sr. Alcalde de Espejo don Antonio David Lucena Trenas y contribuir al coste de las Insignias de la Orden de Mérito Civil.

Dar por visto el control de asistencia de personal a las dependencias municipales.

Recogiendo las sugerencias de la Comisión de Hacienda, se acuerda invitar a los jefes de servicio para que moderen el consumo de alumbrado a los límites del presupuesto.

Invitar al Encargado del Cementerio a permanecer en el establecimiento las ocho horas de jornada.

Que para el mejor resultado de la recaudación del derecho de Tasa de Administración, la firma de la Alcaldía la recoja solamente el Sr. Secretario, debiendo los documentos contener la diligencia de liquidación de la oficina liquidadora de Rentas y exacciones.

Que con toda urgencia se tramite expediente de contratación del servicio de recaudación de arbitrios por el año de 1949, menos los que afectan al Gremio de Bares y Tabernas.

Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para obras con destino al paro obrero a la vista del anteproyecto de la Alcaldía a virtud de acuerdo del Pleno, fecha 8 del actual.

Sesión del día 19

Cuentas y facturas de la semana. Se aprueban conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Reconocer a la Editorial de «Siembra» un crédito de 326'65 pesetas de una publicación sobre intereses locales.

Conceder a Manuel Moreno Galán derecho de asistencia Médica, de Practicante y Comadrona, gratuitas.

De aprobación de los padrones para el año 1949, relativos a los impuestos de Inspección de Calderas y motores, Desagües pluviales a la vía pública, Tránsito de animales domésticos, Censos de Propios, Rodaje de vehículos, Placas y Patentes, Vigilancia de establecimientos y Carnes en el extrarradio.

Enterarse del control de asistencia en la semana del personal dependiente del Municipio.

Idem del Decreto de convocatoria electoral para Diputados provinciales y cumplir los preceptos del mismo.

Idem de las gestiones realizadas cerca del Instituto de Colonización en relación a los acuerdos de la reunión

del Pleno de 8 del actual, acordándose solicitar la plantación de arbolado forestal en todos los predios propiedad del Ayuntamiento, conforme a la Ley de 27 de abril de 1946.

Enterarse de que por el Sr. Alcalde se han llevado a cabo el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la anterior con los núms. 7, 8 y 9.

Sesión del día 26

Aprobar conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda las facturas y cuentas de la semana.

Enterarse de comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad en que manifiesta que la acumulación del Distrito 1.º al Médico Sr. Zurita se debe a no haber Médicos Inscritos en la bolsa de parados.

Conceder los auxilios de Beneficencia municipal al solicitante Fernando Carmona Galán.

Adquirir las banderas del Movimiento y colgaduras nuevas para la Casa Consistorial.

Enterarse de comunicación de la Proval. de Auxilio Social sobre restablecimiento de Comedores y que por el Sr. Alcalde continúen las gestiones necesarias a este fin.

Aprobar las bases de contratación directa, previa justificación de la procedencia de este sistema, de los diferentes recursos y derechos municipales del presupuesto de 1949.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias municipales durante la semana.

MES DE MARZO

Sesión del día 5

Ordenación de pagos en el mes de marzo.

Prestar aprobación conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda de las diferentes facturas y cuentas de la semana.

Idem, idem, idem, de las cuentas de Recaudación en accidental de impuestos municipales del mes de febrero.

Idem, idem, del balance de operaciones de contabilidad del mismo mes.

Conceder permiso al Industrial Francisco Castro Aguilar para instalar un puesto de venta en el soportal de la Casa Cabildo, señalándole la cuota de doscientas cincuenta pesetas y limitado al verano del año en curso.

De devolución a don Agustín Jiménez López, Recaudador, la cantidad de 126'35 ptas., ingresada de más en concepto de arbitrio de carnes, en la liquidación de 1948 y mes de agosto por duplicidad del recibo número 45, figurado de antemano en la de julio anterior, reconociendo el oportuno crédito y que se le libre del capítulo 1.º, artículo 4.º, todo conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Accediendo a la solicitud de los Sres. Maestros, se fije a cada escuela desde 1.º de enero de 1950 la cantidad de cien pesetas anuales, para limpieza, calefacción y agua.

Conceder los auxilios de la Beneficencia Municipal a Juan Garrido Castro.

Enterarse del control de asistencia del personal dependiente del Municipio, en la semana.

Que se apremie a los morosos deudores al Municipio directamente por Tesorería, concediendo previamente un último plazo voluntario de hasta fin de mes.

Sesión del día 12

De aprobación de cuentas y facturas de la semana, conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

De no acceder a la solicitud de Lorenzo Montero para que se le ce-

da el soportal de la Casa de Cabildo por cuanto anteriormente se concedió permiso análogo a otro solicitante.

De concesión de auxilios de la Beneficencia municipal a Antonio Alcántara.

Enterarse del control de asistencia de personal en la semana del dependiente del Municipio.

Designar al Vocal de la Comisión de Hacienda don Juan Díaz Nadales para que asista a la diligencia de apertura de pliegos optando a la contratación del servicio de Recaudación de Arbitrios.

Conceder ayuda de lactancia al solicitante Carmen Luque Carmona. Sesión del día 21 (2.º convocatoria)

Aprobación de las cuentas y facturas de la semana con el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Adjudicar a don Lorenzo Montero Cabello el servicio de recaudación de arbitrios en 1949, en la cantidad total de 22.115'95 pesetas.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias de esta semana.

Sesión del día 26

Acceder a la petición de los funcionarios de que se les pague diariamente debiendo informar previamente para la efectividad del mismo la Comisión de Hacienda.

Conceder ayuda de lactancia a Antonio Chicano Bascón.

Aprobar con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda las cuentas de Recaudación de Impuestos y Derechos en Accidental del mes de marzo y algunos conceptos de los anteriores.

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias municipales en la semana anterior.

MES DE ABRIL

Sesión del día 2

De ordenación de pagos en el mes.

De aprobación de cuentas y facturas de la semana conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Ratificar el acuerdo de pago diario al personal una vez despachado conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Enterarse del requerimiento hecho por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez para pago de cuotas debidas por presupuesto de Justicia Comarcal, y que se verifique al cobro de las cuotas de cupo de Compensación.

Dejar pendiente de informes sobre situación económica varias instancias solicitando auxilios benéficos.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias en la semana.

Aprobar el acta de visita y recuento de valores a la oficina de Recaudación verificada el día 31 de marzo último y la liquidación e ingreso de los saldos.

Sesión del día 9

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana, y asimismo las de Ingreso en accidental del mes anterior.

Enterarse del control de asistencia de personal de la semana, a las dependencias municipales.

Balance de operaciones en la Contabilidad en fin de marzo anterior y de la situación económica del Ayuntamiento.

Sesión del día 16

Limitada a la aprobación del acta de la anterior y a la lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Sesión del día 23

Aprobar con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Idem la cuenta del primer trimestre del año, del Representante en la capital.

Que las 4.087'95 pesetas retenidas por la Hacienda en conceptos de Consumos de Lujo de vinos de 1944 y 45 se giren sobre los industriales del Gremio de Bares y Tabernas.

Conceder ayudas de lactancia a Antonio Herrero Gómez, Bartolomé Moral Nadales, Pedro Mata Luque y Ana Jiménez Gómez y los servicios de asistencia de la Beneficencia municipal a Elena Moral Sánchez.

A propuesta del rematante don Lorenzo Montero, se nombra Agente Ejecutivo para los arbitrios del arriendo a Sebastián Castro Gómez.

Enterarse del control de asistencia de personal a las oficinas en la semana anterior.

Sesión del día 30

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Idem la cuenta de Depositaria del primer trimestre del ejercicio con el informe favorable de la Hacienda y del Interventor.

Conceder auxilios de asistencia benéfica al solicitante Antonio Casado Hidalgo.

Enterarse de la designación de Diputado Provincial don Tomás Prieto del Rosal, Vocal de la Junta Pericial de este Ayuntamiento.

Idem del control de asistencia de personal a las dependencias del Municipio.

MES DE MAYO

Sesión del día 7

De aprobación de cuentas y facturas de la semana

De ordenación de pagos en el mes.

Quedar notificado de la fijación de residencia en la calle Sebastián, número 12, el Veterinario don Guillermo Ariza Lovera.

Quedar enterada del nombramiento en propiedad de Matrona de doña Manuela Pérez Castillejos.

Que por el señor Secretario se proceda a la retirada del archivo de la Excm. Diputación Provincial de las cuentas municipales atrasadas.

Quedar enterado del procedimiento de apremio iniciado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez para el cobro de débitos por cuotas de aportación al Presupuesto de la Justicia Comarcal.

De aprobación del acta de visita recuento y liquidación de valores al fin del mes anterior, girada a la oficina de Recaudación.

De aprobación del resumen de operaciones de contabilidad al 30 de abril y de la situación económica del Ayuntamiento.

Enterarse del control de asistencia del personal a las dependencias del Municipio en la semana.

Aprobar las cuentas de Recaudación del Timbre municipal y el acta de visitas giradas a las dependencias.

Sesión del día 14

Quedar enterada del Decreto de 29 de abril pasado sobre constituciones escolares y que pase a conocimiento del Pleno.

Que pase a conocimiento y resolución del Pleno la instancia de los vecinos del Cerrillo pidiendo se construya en el mismo un muro con materiales sobrantes de la calle Jaén Moreno.

Nombrar Agente Ejecutivo de Ayuntamiento a don José Fernández.

Solicitar del Ministerio una

vención para la adquisición del Mobiliario para dotar de la escuela de niños de nueva creación.

Conceder ayuda de lactancia a Ana Moreno Torres y denegar auxilios benéficos a otros solicitantes.

Costear dos sillas para la Sala de Armas del Cuartel de la Guardia Civil.

Pasar a trámite de comprobación instancia de don José Roldán Requena, solicitando ser baja en el Consumo de Lujo por cese de la Industria.

De aprobación de cuentas de Recaudación de Arbitrios en accidental, rendidas por el Recaudador.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias municipales en la semana.

Sesión del día 28

Aprobar conforme con el dictamen de la de Hacienda, las cuentas y facturas de la semana y las rendidas por el Recaudador de recaudación arbitrios en accidental.

Establecer un control por medio de volantes en el uso del teléfono.

MES DE JUNIO

Sesión del día 4

Aprobar con el informe favorable de la de Hacienda cuentas de Recaudación en accidental de arbitrios municipales y las facturas y cuentas de pagos de la semana.

De ordenación de pagos en el mes. Conceder ayuda de lactancia a Fernando Torres Luque y la asistencia benéfica a Agustina Santamaría y Julia Recio Recio y Francisco Cardenosa Luque.

Enterarse de la transferencia a don Joaquín Nadales, del establecimiento de bebidas de don Francisco Castro, girándose en lo sucesivo las cuotas al primero por el concepto de Consumos de Lujo.

Aprobar el balance de operaciones y situación económica del Ayuntamiento de fin de mes anterior.

Sesión del día 11

De aprobación de cuentas y facturas de la semana conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Denegar auxilios de asistencia benéfica a Josefa Llamas y Joaquín Jiménez López.

Que cese en el cargo de Vigilante de arbitrios el interino Agustín Jiménez López.

Enterarse del control de personal por su asistencia a las dependencias en la semana.

Sesión del día 18

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias en la semana.

Sesión del día 25

Enterarse del control de asistencia de personal en las dependencias municipales.

MES DE JULIO

Sesión del día 2

Aprobar de conformidad con el dictamen de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana y las de ingresos de arbitrios en accidental rendidas por el Recaudador con referencia al mes de junio pasado.

De ordenación de pagos en el mes. Conceder asistencia y auxilios benéficos a Antonio Luque Santamaría, Antonio Moreno Sánchez y Diego Rodríguez Yuste.

Que pasen a informe reglamentario instancia de los industriales Juan Moral Varona y Francisco Sánchez Núñez solicitando la baja de Consumos de Lujo por cese en la de Taberna.

Contribuir con 200 pesetas a la suscripción para adquirir un Santo Cristo.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias durante la semana y sancionar las faltas injustificadas.

Sesión del día 9

Aprobar con el dictamen favorable de la Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Enterarse de la expresión de agradecimiento del Sr. Alcalde de Espejo por la adhesión de este Ayuntamiento al homenaje tributado al mismo.

Aceptar el ofrecimiento del Ingeniero señor Font del Riego de una visita de asesoramiento en orden a la ejecución de obras.

Enterarse de la comunicación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, trasladando Orden de la Dirección General para continuar las obras de Abastecimiento de Aguas potables.

Aprobar el estado de resumen y recuento de valores y operaciones de contabilidad al día 30 de junio último.

Sesión del día 16

De aprobación de cuentas y facturas de la semana.

Idem de la cuenta de Depositaria del segundo trimestre del año en curso, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

Idem del control de asistencia de personal en la semana a las dependencias municipales.

Sesión del día 23

Aprobación de las cuentas y facturas de la semana dictaminadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar la baja en el impuesto de Consumos de Lujo a los industriales taberneros José Roldán Requena, doña María Dolores Galán Carmena, don Francisco Sánchez Núñez y Juan Moral Varona, de acuerdo con el informe de la Hacienda y del mismo Gremio.

Sesión del día 30

De aprobación de cuentas y facturas de la semana.

Enterarse del control de asistencia de personal en las dependencias municipales durante la semana.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 6

Conforme con el dictamen de la de Hacienda, aprobar las cuentas y facturas de la semana.

Aprobar con igual dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas de la Recaudación de impuestos en accidental del mes de julio último.

Aprobar el estado resumen de la situación económica del Ayuntamiento a fin del mes anterior.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad referido a igual fecha.

Aprobar la cuenta del Representante en la capital del segundo trimestre del ejercicio.

Idem la ordenación de pagos previstos para este mes.

Enterarse del control de asistencia de personal en la semana a las dependencias municipales.

Sesión del día 13

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Enterarse del control de asistencia del personal a las dependencias municipales en la semana.

Sesión del día 20

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Enterarse del oficio de la Jefatura provincial de Ganadería, concediendo a don José Triviño, veterinario interino, un plazo de un mes para fijar

su residencia efectiva en este Ayuntamiento.

Conceder los auxilios de la Beneficencia Municipal gratuita, al pobre Mariano Luque Jiménez.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias municipales en la semana.

Denunciar a la Delegación de Hacienda de la provincia la rescisión de los contratos establecidos para el pago del arbitrio municipal de Consumos de Lujo.

Requerir a Francisco Gómez García para que desocupe el kiosco de la Plaza de Abastos.

Sesión del día 29

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Enterarse del control de asistencia del personal a las dependencias municipales, en la semana.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 3

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Aprobar varias cuentas de recaudación en accidental de los diferentes recursos del presupuesto ordinario.

Idem la ordenación de pagos para el mes.

Idem el balance de operaciones en contabilidad del mes anterior y el resumen de la situación económica del Ayuntamiento al final de dicho mes.

Arrendar mediante concurso el kiosco de la Plaza de Abastos.

Anular el nombramiento de Agente Ejecutivo a favor de don José Fernández y la Tesorería Municipal, por sus propios medios, ejerza las funciones ejecutivas.

Enterarse del control de asistencia de personal a las dependencias en la semana.

Prestar unánime aprobación y conformidad a la cuenta de inversión del metálico recibido de la Delegación provincial de Regiones Devastadas en obras de interés local.

Sesión del día 10

Aprobar, con el dictamen favorable de la de Hacienda las cuentas y facturas de la semana.

Oír la advertencia y exhortación del Sr. Interventor accidental respecto a la persistente morosidad del Gremio de Bares y Tabernas en el pago de sus obligaciones tributarias para con el Municipio, se acuerda pasar a la Agencia Ejecutiva todos sus débitos y se cumpla el deber de exigir estas obligaciones.

Sesión del día 17

Aprobar, con el dictamen favorable de la de Hacienda, las cuentas y facturas de la semana.

Al insistente ruego del Sr. Secretario don Antonio Rodríguez Gerez, de ser relevado en el cargo de Interventor accidental, en la imposibilidad material de alternar sus funciones con las múltiples de la Secretaría del Ayuntamiento y de la del Juzgado de Paz, que por la Presidencia, de quedar desierto el concurso, se gestione persona capacitada que se haga cargo de la Intervención, continuando entre tanto al frente de la misma dicho señor, librándole la totalidad de los haberes presupuestados como se viene haciendo en la acumulación de distrito con la vacante de Médico, no aceptándose por el Sr. Rodríguez tal remuneración e insistiendo en que el relevo se verifique en fecha breve.

Que mientras no se cubra la plaza de Auxiliar del Juzgado de Paz, también solicitado por el Sr. Secretario, con persona profesionalmente formada, la subvención del Juzgado se eleve en mil quinientas pesetas, deducida de la consignación de temporeros.

Sesión del día 24

De aprobación de cuentas y facturas de la semana.

Solicitar de la Obra Sindical de Educación y Descanso la construcción de un campo de deportes para las Organizaciones Juveniles del Movimiento.

Conceder los auxilios de la Beneficencia Municipal a Antonio Alferez Recio.

Enterarse de la comunicación 1.149 del día 14 del actual, de la Dirección General de Ganadería, que da cuenta de la designación del Perito agrícola don Juan A. Jiménez Barrejón, para efectuar la toma de datos y proyectar el plan de vías pecuarias de este término.

Enterarse de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, concediendo permiso de cuatro días al Médico titular don Manuel Zurita.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 3

De aprobación de cuentas y facturas de la semana, conforme con el dictamen de la de Hacienda.

De aprobación, con el informe favorable de la Hacienda, de las cuentas de recaudación de arbitrios en accidental del mes de septiembre, rendida por el Recaudador don Juan Ruiz Sánchez.

Sesión del día 8

De aprobación, con el informe favorable de la de Hacienda, de las facturas y cuentas de la semana.

Sesión del día 15

De aprobación de cuentas y facturas de la semana, previamente informadas en sentido favorable por la de Hacienda.

Gratificar al Oficial Sr. López Urbano en 125 pesetas, por sus trabajos extraordinarios en las oficinas de Intervención.

Enterarse del oficio número 1.245 de la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales de Educación y Descanso denegando la petición de que se construya un campo de deportes.

Conceder ayuda de lactancia al enfermo y menor Salvador Torres López y el derecho de asistencia facultativa de la Beneficencia Municipal a Juan Jiménez Torres y Francisco Luque Mata.

Conceder a Angel Sánchez Tena la cantidad de cien pesetas en premio a sus servicios cooperando a la defensa del orden público.

Acceder a la excepción del arbitrio de consumo de carnes de matanza con desfino a fuera del término, sin comprender los derechos y tasas por prestación de servicios que se liquidarán conforme a la ordenanza.

Aprobar el inventario formulado por el Sr. Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la localidad, de los efectos que existen en la clínica municipal y activar la confección de una vitrina para su recogida y custodia.

Sesión del día 22

De aprobación, conforme con el dictamen de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

De conceder ayuda de lactancia a Antonio Moreno Torres, José Naranjo Gallardo y Luisa Siles Moreno, y de los auxilios de la Beneficencia Municipal a Antonio Cobos López.

Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento al vecino de Lucena don Emilio Soto Montesino y asimismo Inspector de rentas y exacciones del Ayuntamiento.

Que se tapen los agujeros del arroyo de los Cuatro Ojos, como medio eficaz de impedir sea un foco de inmundicias.

Sesión del día 29

Aprobar la cuenta del representante del Ayuntamiento en la capital, del tercer trimestre del año actual.

Conceder los auxilios de la Beneficencia Municipal a Julián Moreno Moreno, Pedro Mata Luque y José Zafra Carmona.

Conceder un mes de licencia por enfermo con sueldo entero al Oficial don Francisco Castro Gómez.

Enterarse de la visita a este pueblo del Perito agrícola de la Dirección General de Ganadería don Juan A. Jiménez Barrejón, para la toma de datos del proyecto de clasificación de vías pecuarias.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 5

De aprobación, con el dictamen favorable de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

Sesión del día 12

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda, las cuentas y facturas de la semana.

Aprobar, con el mismo requisito, las de recaudación con carácter accidental de los arbitrios municipales.

De aprobación de la cuenta de medicinas a pobres en el mes anterior por un total de 619'60.

De aprobación, con el informe favorable de la de Hacienda y del Interventor, de la cuenta de caudales del tercer trimestre de este año.

Aprobar las gestiones realizadas para la confrontación de firma de perceptores en las cuentas del paro obrero y la propuesta del Alcalde para recabar la presencia del Arquitecto Jefe de Regiones Devastadas, a fin de verificar y certificar las obras realizadas y la inversión de material.

Sesión del día 19

De aprobación, con dictamen favorable de la de Hacienda, de varias cuentas y facturas de la semana.

De idem con el mismo requisito informativo de las de ingresos en accidental rendidas por el Recaudador y referidas a octubre.

Sesión del día 26

De aprobación, con el dictamen favorable de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

Conceder los auxilios de la Beneficencia Municipal a Francisco Torres Carmona y Juan Solano Galán.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 3

No aceptar la suscripción al anuario de Comercio de la Alimentación.

Sesión del día 10

Denegar ayuda de lactancia a María Villegas Montero.

De aprobación, con el informe favorable de la de Hacienda, de varias cuentas de la semana.

Sesión del día 17

De aprobación, con el dictamen favorable de la de Hacienda, de varias cuentas y facturas de la semana.

Conocer de la remisión del proyecto de vías pecuarias del término y que el mismo se tramite como correspondiente.

Conocer y aprobar lo actuado por la Alcaldía en solicitud de la reversión al Ayuntamiento de la Administración directa del arbitrio municipal de Consumos de Lujo.

Sesión extraordinaria del día 24

Aprobar el expediente tramitado por reclamación del Gremio de Bares y Tabernas sobre anulación de los cuotas que figuradas en el Presupuesto se pretendía girar sobre los mismos para resarcirse de la cantidad liquidada por Usos y Consumos

de vinos corrientes de 1944 y 1945, en visita de Inspección del Tributo en 30 de noviembre de 1946, por no ser de aplicación al caso que se reclama, toda vez que este Ayuntamiento percibía en tal época el Arbitrio municipal de Alcoholes, y por tanto no le comprenden los preceptos del número 9 de la Orden de 26 de febrero de 1943 y de Consumo los del artículo 471 del Estatuto, de aplicación sólo a los Ayuntamientos que no tuvieran el repetido arbitrio municipal, todo ello conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda e informe del Interventor.

Sesión del día 24

De aprobación, con el dictamen favorable de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

Denegar solicitud de Lorenzo Montero, sobre continuidad del arriendo por el 1950 de los Arbitrios municipales.

A la oferta del Gremio de Bares y Tabernas para concertar en 32.164 pesetas el pago de los arbitrios que le afectan en 1950, que se requiera al mismo para que aporte acta con el acuerdo adoptado por tal entidad al efecto.

Enterarse de que la Matrona propietaria doña Manuela Pérez Castillejo, se posesionó de su cargo en la Jefatura Provincial de Sanidad el día 12 del actual.

Sacar a subasta pública la contratación durante el año 1950 de los servicios de recaudación de los arbitrios de puestos públicos y otros, por un total de 20.846 pesetas y aprobación del pliego de condiciones, designando Concejal a don Sebastián Castro Gómez y Letrado a don José Holgado Borrego para intervenir en la misma.

Que se contrate mediante concurso el arriendo del quiosco de la plaza por período de dos años y tipo mínimo de 500 pesetas.

Aprobar, con el dictamen favorable de la de Hacienda, las cuentas de recaudación en accidental, de noviembre.

Enterarse del nombramiento de don José Gordillo López para la vacante del distrito 1.º de asistencia médica pública domiciliaria de este término, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12.

Enterarse de la cuota de aportación para la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la Provincia, fijada en 657'45 pesetas, y que por la Intervención se proponga la forma de habilitar el pago.

A la vista de las varias demandas sobre instalación de puestos en el soportal de la Casa Cabildo durante los días de fiesta, que se abra concurso para adjudicar su ocupación, con el tipo mínimo de 500 pesetas anuales y las demás condiciones que se estimen oportunas por la Alcaldía.

Que en el período desde primero de año próximo a la adjudicación definitiva de la subasta de los arbitrios, se encargue de la recaudación y del servicio el subalterno don José Garrido Gómez y el auxiliar temporero don Carlos Castro Ruiz.

Sesión del día 31

De aprobación, con el dictamen favorable de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

* * *

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente del 18 del actual. Y a los debidos efectos lo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montemayor a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde, Firma ilegible. — El Secretario del Ayuntamiento, Firma ilegible.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el mes de enero de 1950.

Sesión del día 7

Con vista del expediente instruido para llevar a cabo el arriendo del kiosco de la plaza de Abastos y como mejor postor, se adjudica al vecino Francisco Sánchez Núñez dicho arriendo en la cantidad de 934 pesetas anuales.

Sesión del día 14

De aprobación, conforme al dictamen favorable de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

Sesión del día 21

De aprobación, con el dictamen favorable de la de Hacienda, de las cuentas y facturas de la semana.

Enterarse de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y sin reparos, del Presupuesto municipal ordinario para 1950.

Enterarse de lo resuelto por la Dirección General de Usos y Consumos accediendo a la reversión al Municipio del arbitrio de Consumo de Lujo.

Adjudicar definitivamente el disfrute por 1950 de la instalación de puestos en la casa del Cabildo al mejor proponente Joaquín Nadales Moreno, por 652'90 pts.

Sesión del día 28

Aprobar con el dictamen favorable de la de Hacienda, las cuentas y facturas de la semana.

Aprobar con igual requisito informativo las de recaudación en accidental rendidas por el Recaudador.

* * *

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 18 del actual. Y a los debidos efectos lo certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Montemayor a 20 de febrero de 1950. — Firma ilegible. — El Secretario del Ayuntamiento, Firma ilegible.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.578

José García Torres, de 38 años de edad, estado casado, profesión del campo, hijos de se ignora y de se ignora, natural de Alcaudete y vecino de Alcaudete, marchó a Granada, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 134 de 1949, que por delito de hurto se le sigue, en el plazo de diez días, bajo epercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso sea habido a mi disposición.

Dado en Priego de Córdoba a 10 de 1950. — Firma ilegible. — El Secretario, José Casas.

Núm. 1.645

Miguel Carmona Heredia, gitano que tuvo su último domicilio en Barranco Armero, de 22 años de edad, estado soltero, profesión tratante, hijo de Miguel y de Francisca, natural

de Dehesas de Guadix y vecino de Guadix en Cuatro Veredas, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 11 de 1949, que por delito de robo se le sigue, en el plazo de diez días, bajo epercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso sea habido a mi disposición.

Dado en Priego de Córdoba a 14 de abril de 1950. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

Núm. 1.646

Don Benito Hernández Jiménez, Jefe de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, hago saber

Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 20 de 1950, sobre hurto y robo, en el que aparecen realizados varios hechos y entre ellos que no han podido identificarse la sustracción de una pava en Saltillo, una gallina negra en la Moraleja, dos conejos y una perdiz en la carretera de Rute, una cartera con 100 pesetas en el campo, una talega en una finca próxima al Cementerio y una colcha en la calle Carrero, que se hace saber para que los que crean perjudicados comparezcan a prestar declaración, quedando instruidos del contenido del artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Priego de Córdoba a 14 de abril de 1950. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

MONTORO

Núm. 1.606

Don Fernando Rubiales Población, Jefe de Instrucción de esta Ciudad de Montoro y su Partido.

Por el presente edicto ruega y carga a todas las autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán sustraídos el día 5 del actual, de la finca denominada El Cordobés, en este término municipal, al vecino de Córdoba don Martín Pinilla González; como así también se proceda a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, en los últimos en el arresto municipal de esta Ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que con motivo instruyo bajo el número 11 del año actual.

Montoro 11 de abril de 1950. — Fernando Rubiales Población. — El Secretario, Leopoldo Román.

Señas de los semovientes

Una mula torda de 13 años, 1'50 de alzada, 176 tabla cuello izquierdo, M. P. enlazadas en cadena izquierda, hierro de La Mundial, muslo izquierdo, oreja izquierda, ladrada, bocinegra.

Otra mula castaña oscura, de 14 años, 1'46 de alzada y E. G. cuello izquierdo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA